



Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC:0058319/2017

Córdoba, **0** 2 FEB 2018

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez, contenida en las actuaciones de referencia:

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Nº 1451/2017 se concedió al Cr. Quiroga Martínez licencia con goce de haberes desde el 1º al 31 de diciembre de 2017;

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde otorgar la licencia por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 1º de marzo de 2018 de acuerdo a lo informado oportunamente por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad:

Que resulta necesario continuar con la delegación de la firma del despacho de Secretaría Técnica, en la persona de la Dra. Norma Patricia Caro:

Por ello, en virtud de las disposiciones del Art. 10° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. RR N° 1600/00);

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.</u>- Conceder licencia con goce de haberes al señor Secretario Técnico Cr. Facundo Quiroga Martínez (Legajo 48.873) desde el 1º de febrero al 1º de marzo de 2018, con cargo a las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (T.O. por Resolución Rectoral Nº 1600/2000).

<u>Art. 2°.</u>- Delegar la firma del despacho de la Secretaría Técnica en la señora Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Norma Patricia Caro, mientras dure la licencia concedida en el artículo precedente.

Art. 3°.- Comuniquese, notifiquese al interesado y archívese.

Esp PIEGO CRIADO DEL RIO Secretario de Administración

Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE VICE-DECANA

VICE-DECARA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº

4